

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 097-2024 AC/MPC

Callao, 27 de noviembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el pedido realizado por el Regidor Carlos Alberto Yalta Sotelo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

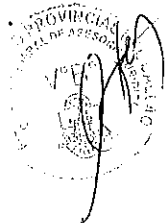
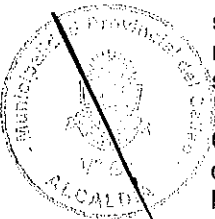
Que, la Institución Educativa Inicial "Santa Rosa 04" se ubica en la Avenida Santa Rosa, en el distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, fue fundada en el año 1939 por la Señora Francisca Benavides de Benavides, esposa del entonces Presidente de la República, Oscar Raimundo Benavides. En 1949, la Congregación Española de Hermanas Carmelitas se hizo cargo de la dirección del centro educativo, labor que desarrolló por 15 años y generó un gran impulso a la obra benéfica a favor de los niños chalacos;

Que, la Institución recibía ayuda económica del Ministerio de Salud, lo cual permitió otorgar desayuno, almuerzo y lonche, así como atención médica, iniciativas que beneficiaban a los niños y niñas que provenían de ambientes familiares de escasos recursos. En 1965, la dirección de la institución pasó a manos del personal del Ministerio de Educación. En la década de los 70, debido a falta de presupuesto, el Ministerio de Salud retiró su apoyo económico, lo cual dio lugar a una nueva organización a cargo de la Directora Sor Ana Serra;

Que, el constante empeño de las hermanas y el personal docente ha permitido impartir una formación en valores a los niños y niñas, así como orientar a las familias mediante los talleres de Padres, lo cual permite rescatar los valores de la sociedad y contribuye al desarrollo personal, buscando la unión familiar;

Que, en la actualidad, la institución cuenta con un equipo de profesionales que incluye trabajadora social, nutricionista, psicólogas, personal docente y administrativo con una gran experiencia educativa, quienes brindan un servicio de calidad a los niños; constituyéndose como una entidad pionera y emblemática en materia de educación en el Distrito de La Perla y en la Provincia Constitucional del Callao;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;



**POR UNANIMIDAD  
ACORDÓ:**

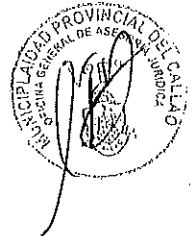
**ARTÍCULO PRIMERO.**- Expresar el saludo y felicitación del pleno del Concejo Municipal Provincial del Callao, a la **Institución Educativa Inicial "Santa Rosa 04"** La Perla, al conmemorarse su 85° Aniversario de creación, en reconocimiento a su valioso compromiso brindando educación de calidad a niños y niñas de 2 a 5 años de edad de la comunidad chalaca.

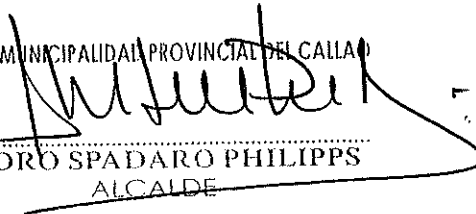
**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Institución Educativa Inicial "Santa Rosa 04" La Perla y a las áreas competentes.


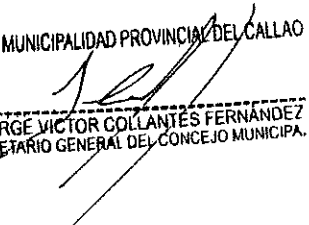
**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao ([www.gob.pe/municallao](http://www.gob.pe/municallao)).

**ARTÍCULO CUARTO.**- Dispensar al presente Acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL